

1. Identificación de la empresa organizadora.

FIBRA DEL CANTABRICO S.L., en adelante Cantabria Telecom, con domicilio fiscal en C/Cardenal Cisneros 63, Bajo D – Santander 39007 (Cantabria) y con CIF B-72792047, organiza el sorteo/concurso/campaña titulado Sorteo ENTRADAS REAL RACING CLUB.

2. Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico.

La fecha de inicio del concurso será el 3 de febrero del 2026 a las 08:00h y finalizará el 9 de febrero del 2026 a las 08:00h. Se podrá participar y/o votar solo durante ese período de tiempo.

Cantabria Telecom se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

3. Reglas y condiciones para participar.

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años que sean seguidores en RRSS de Cantabria Telecom (Facebook o Instagram).

No podrán participar en la campaña, ni por tanto resultar ganadores: empleados de la empresa, familiares de los empleados ni perfiles fraudulentos.

Tampoco está permitida la participación a través de agentes o terceros, ni el uso de múltiples identidades- Los participantes se comprometen a la veracidad de los datos aportados.

Los participantes en el sorteo deberán:

- Acceder, rellenar y enviar el formulario <https://cantabriatelecom.es/sorteoentradas/>
- Acepta la política de protección de datos del formulario <https://cantabriatelecom.es/sorteoentradas/>
- Hacerse una fotografía con su premio cuando lo recojan y dar su consentimiento para poder subirla a nuestras RRSS.

Cantabria Telecom se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

4. Selección del ganador y modalidad del sorteo.

El sorteo de los ganadores se realizará el 9 de febrero del 2026 a las 08:30h, una vez cerradas las participaciones, a través de la aplicación <https://app-sorteos.com/es> que certificará que la selección ha sido aleatoria, entre los participantes que cumplan las condiciones.

Habrán 8 ganadores (2 entradas por ganador). Se contactará con los ganadores vía directa por WhatsApp al nº de móvil con el que hayan participado para notificarles que pueden pasar a recoger sus entradas por nuestras tiendas. En el momento de la recogida de las entradas los ganadores han de identificarse con la documentación necesaria para confirmar su identidad.

Cantabria Telecom queda eximida de cualquier responsabilidad, en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores, que impida su identificación.

Cantabria Telecom se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que los ganadores no cumplan los requisitos citados en estas bases, así como en el caso de no poderse localizar al ganador.



5. Valor y naturaleza del premio ofrecido.

Los premios consistirán en:

- 8 entradas dobles para Tribuna Principal.

Contactaremos con los afortunados el 9 de febrero del 2026 vía directa por WhatsApp al nº de móvil con el que hayan participado para notificarles que pueden pasar a recoger sus entradas por cualquiera de nuestras tiendas, dentro de nuestro horario comercial (Consultar tiendas y horarios en <https://cantabriatelecom.es/contacto/>). En el momento de la recogida de las entradas los ganadores han de identificarse con la documentación necesaria para confirmar su identidad.

6. Información relativa al tratamiento de datos de carácter personal (en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

6.1. El responsable del tratamiento de sus datos personales es FIBRA DEL CANTABRICO S.L., con CIF B-72792047.

Los datos de contacto del responsable son los siguientes:

- Dirección postal: C/Cardenal Cisneros 63, Bajo D – Santander 39007 (Cantabria)
- Correo Electrónico: info@cantabriatelecom.es

6.2. La finalidad del tratamiento de los datos personales:

- Publicidad y prospección comercial.
- Gestión de la participación en el concurso o sorteo, en el desarrollo del mismo y en la designación del ganador/es.
- Publicación de estos en las redes sociales y otros medios de divulgación.
- Remitir promociones y acciones de marketing posteriores con la finalidad de difundir y promocionar las actividades de Cantabria Telecom.

6.3. Plazos de conservación de la información: Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del concurso y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación. Los datos utilizados para publicidad y prospección comercial se mantendrán de manera indefinida, salvo que el usuario solicite su baja a Cantabria Telecom.

6.4. Base jurídica del tratamiento: la legitimación para el tratamiento de datos es el consentimiento otorgado por el participante con la participación en el concurso y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

6.5. Cesiones y transferencias internacionales: no se ejecutará ninguna cesión de datos a terceros ni transferencias internacionales.



6.6. Derechos del Participante: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de los datos en los casos y con el alcance que establece el RGPD UE 2016/679. Así mismo, también tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Cantabria Telecom por alguno de los siguientes canales:

- Dirección postal: C/Cardenal Cisneros 63, Bajo D – Santander 39007 (Cantabria)
- Correo Electrónico: info@cantabriatelecom.es

Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

7. Penalizaciones en caso de uso fraudulento.

Se entiende como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir votos o más participaciones en el concurso, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la anulación de la participación.

Cantabria Telecom se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

Cantabria Telecom queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

8. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual.

Los participantes y ganadores cederán los derechos de explotación de sus fotografías/vídeos, durante la recogida de su premio en nuestras tiendas, a la empresa. Si no se especifica el tiempo, se entienden cedidos por la Ley de Propiedad Intelectual los derechos de explotación durante un período de 5 años. Si no se especifica el territorio, se entienden cedidos por dicha Ley los derechos de explotación para el territorio en el que se efectúa la cesión.

Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social. Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a Cantabria Telecom y no a Facebook o Instagram.

9. Aceptación de las Bases Legales.

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Cantabria Telecom quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.